



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co. Teléfono: (605) 5885691 Ext. 120
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2023-00424-00.

DEMANDANTE: ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO PAULA ANDREA, NIT. 901.614.308-7.

DEMANDADO: ALDO FRANCISCO PÉREZ MAESTRE, C.C. 12.720.170.

PROVIDENCIA: TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO.

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, las cuales denominó “EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA”, “EXCEPCIÓN DE COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES”, “COBRO DE LO NO DEBIDO” y “EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN”, córrase traslado a la ejecutante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso.

[Clic aquí para acceder al traslado.](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **332fccb0e5a9018697a1ab14c844aee00c098f0897bdfce4fd2eb8e1c73b9c6**

Documento generado en 09/05/2024 05:35:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>